



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. (504) 3384-6595

correo:municipalidad_sanjose@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, MES DE MAYO AÑO 2021

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, por este medio informa que en el mes de **ABRIL AÑO 2021**, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL realizó una sesión ordinarias según calendario establecido, en las fechas 15 (acta número 428).

Y para constancia se firma en el municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, mes de mayo año 2021.





Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL


“Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua merece lo mejor”

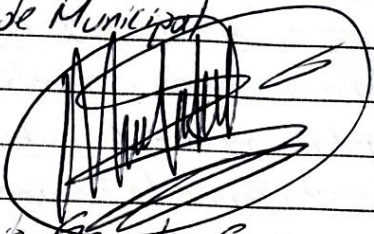


municipales. 13. Sin otro asunto a faltar se cierra la sesión siendo las 12:58 pm.
 Valido corrección "Fuerza Honduras", ubicado en Folio 784.


 Mario Manca Mejía
 0314-1972-00116
 Alcalde Municipal



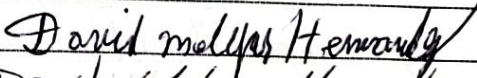

 Lidia Betith Urbino Castellanos
 0314-1971-00148
 Vice Alcaldesa Municipal

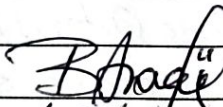


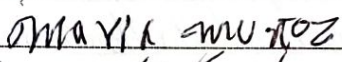
Mario Gerardo Guzman
 0314-1971-00142
 Regidor I



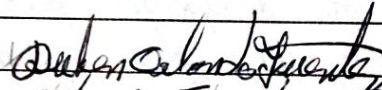
Wilmer Manuel Cruz
 0318-1981-01995
 Regidor II

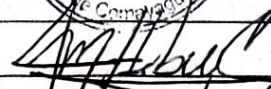

 David Melgar Hernandez
 0314-1970-00142
 Regidor III


 Bilma Aracely García
 0314-1990-00046
 Regidor IV


 Maria de los Santos Muñoz
 0314-1961-00098
 Regidor V




 Ruben Orlando Fuentes Brellana
 1413-1949-00140
 Regidor VI


 Johany Margarita Urbina C.
 0301-1982-00282
 Secretaria Municipal

Acta 428

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Sábado quince de Abril del año dos mil veintiuno a partir de las



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



9:00 am, presidido por el señor Alcalde Municipal PM, Mario Mancio Mejía, presente la vice alcaldesa municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales Siguiendo, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Egerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Bilita Aracely García Gómez, María de los Santos Muñoz García, Rubén Orlando Fuentes Orellana, presente el señor Fernando Enrique Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Lic. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. 6-1. Se da lectura a punto de acta de Patronato Barrio la Enramada de San José de Comayagua, donde en asamblea comunitaria y por mayoría de votos, ceden posesión de un predio solicitado al joven por el joven Ilder Nahon Ortiz, portador de la identidad 0314-1998-00227, el predio se encuentra libre y colinda con solar de la Señora Saturnina Girón, predio de la Iglesia Centro Americana y solar del señor Alan Dorio Ortega. El Patronato y asamblea presente impusieron las condiciones siguientes para poder ceder el predio: Mantenerlo limpio, dejar callejón libre y este no podrá venderlo bajo ninguna circunstancia, mismas condiciones que el joven Ilder Nahon Ortiz aceptó. La Honorable Corporación Municipal ordena dar seguimiento, por lo que Catastro Municipal realizará inspección y mensura en compañía del patronato del Barrio. Se estará a la espera del respectivo informe. 6-2. El Señor Noe Valeriano solicita permiso de operación para apertura de negocio el cual llevo por nombre Bioslobol, mismo que se dedica a dar clases de lenguas a personas en toda Honduras y en el exterior, estas impartidos de forma virtual. A lo que la Honorable Corporación Municipal debatió la solicitud y esperan reunirse con el solicitante para que explique más a fondo la actividad de empresa y el por qué permiso de operación del municipio. - 6-3. El Patronato pro mejoramiento de la Aldea El Diviso solicitan colaboración para la construcción de letrina y pila en el local que ocupa el Kinder de la comunidad, pues las instalaciones carecen de estas y los niños están asistiendo al Centro Educativo. A lo que la Honorable Corporación Municipal aprueba dicha solicitud, por lo que autorizan para que se busquen los fondos de apoyo a la educación para realizar dicho proyecto. 6-4. El patronato de la Aldea Los Anises solicitan apoyo con láminas de aluzinc y canaletas, las cuales serán utilizadas para reparación del Kinder de la comunidad, pues a raíz de los huracanes ETA e IOTA el techo de las instalaciones se dañó por completo. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud del daño causado por las tormentas y huracán ETA e IOTA aprueba dicha solicitud y autorizan para que se busquen los fondos de apoyo a la educación para realizar dicho



proyecto. 7. Atención a Visitas. 7-1. Representantes del comité de base de la Iglesia Católica del perpetuo Socorro de la Aldea Las Delicias y Feligreses solicitan colaboración con banda y cohetes para realizar fiesta patronal el 30 y 31 de mayo 2021. La Honorable Corporación Municipal debatió el tema, pues debido a la situación de Emergencia Nacional por COVID-19 se prohíbe la aglomeración de personas en lugares cerrados, y la Iglesia de la comunidad tiene un espacio reducido, por lo que se exponen a contagios, por lo que se deniega la solicitud. 8. El suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de Marzo año 2021, detallados a continuación: - - - - -

Saldo al inicio del mes	L	9,846,423.73
(+) Ingresos del mes		1,389,481.87
Total Disponible	L	11,235,905.60
(-) Egresos del Mes		1,496,642.84
Saldo al Final del mes	L	9,739,262.76

Detalle de los ingresos mes de Marzo 2021: - - - - -

1-26 Marzo	Ingresos por ventanilla	L	155,550.72
4-03-2021	Pago CELTEL por arrendamiento		11,053.58
5-03-2021	Transferencia del Gobierno Central, Fuerza Honduras		103,507.00
5-03-2021	Transferencia 23.80% del mes de Octubre 2020		302,910.90
10-03-2021	Depósito de tesorería por reintegro de nota de debito		20.00
12-03-2021	Transferencia del 23.80% del mes de Octubre do 2020		302,910.91
19-03-2021	Transferencia del 19.04% del mes de Noviembre de 2020		242,328.72
26-03-2021	Transferencia del 19.04% del mes de Noviembre de 2020		242,328.72
26-03-2021	Depósito de tesorería		2,000.00
31-03-2021	Intereses Bancarios		26,871.32
	Total Ingresos del mes	L	1,389,481.87

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. El Señor Alcalde Municipal informa que se realizó Firma de convenio con Fondo carcelero para realización de construcción de caja puente en carretera que conduce de San José a la aldea El Carmen, El Calichito, este sobre quebrada la mina. La Honorable Corporación Municipal ratifica Firma de dicho convenio. 10. El Señor Alcalde Municipal informa que se presentó a las oficinas de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, para dar seguimiento al caso del señor Josue Elias Torres Dubon, quien impartía clases en Escuela Mario Mancía de la comunidad de Puerto del Eden, según convenios anuales firmados con el Comité de Educación del Municipio. En dicho asunto el señor Torres exige los derechos laborales a la Municipalidad, misma petición que no puede ser cumplida por no ser empleado



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de esta alcaldía Municipal. Por lo que después de un largo proceso se dio por Finalizada las diligencias administrativas conciliatorias y sin llegar a acuerdos precisos pues se reitera que la municipalidad no ha firmado contrato alguno con el señor Torres. Por lo que en adelante queda expedita la vía judicial ordinaria. La Honorable Corporación Municipal debatió el tema ampliamente, CONSIDERANDO: que el proceso lo inició el señor Josue Elias Torres, maestro de la Escuela Mario Mejía de la Comunidad de Huerto del Eden. CONSIDERANDO: que esta Alcaldía Municipal no ha contratado maestro para este Centro Educativo y no habiendo evidencia que determine lo contrario, pues en los registros no existen contratos o marcas en reloj digital. CONSIDERANDO: que el proceso conciliatorio dio por Finalizado en la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social, quedando expedita la vía judicial, POR TANTO: ACUERDA: Autorizar la búsqueda de Fondos económicos para contratar y pagar honorarios de un profesional del Derecho en caso de que el Señor Torres proceda por vía judicial. 11. El Señor alcalde Municipal informa que la municipalidad de San José de Comayagua como Institución obligada sube información municipal al Portal Único de Transparencia, misma información que es evaluada por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), esta actividad la municipalidad la realiza desde el año 2020, en el informe presentado por el IAIP correspondiente al primer semestre 2020 esta municipalidad según evaluación obtuvo Calificación de 100%, logro que dio como resultado la obtención de reconocimiento por parte del IAIP para la Municipalidad. 12. La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que debido a la nota recibida del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) el año 2020, donde comunica que para el año fiscal 2020, el Congreso Nacional aprobó una disminución al presupuesto asignado, que afectó la partida presupuestaria que contempla la asignación para los Comisionados Municipales. CONSIDERANDO: que el Comisionado Municipal, es una figura de Veeduría Social relevante, por la naturaleza de sus funciones y atribuciones, como lo determina el artículo 59 de la ley de Municipalidades. CONSIDERANDO: que a la fecha el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) aún no ha notificado resolución alguna sobre aumento de partidas presupuestarias que contempla la asignación de los Comisionados Municipales. POR TANTO en uso de las facultades que la ley la confiere, ACUERDA: RATIFICAR, acuerdos tomados en fecha 01 de Septiembre año 2020, de Acta 411, punto número 14, que se encuentre ubicado en folios 698-699 y Acuerdo de fecha 16 de octubre 2020 que consta en acta 414 punto 13, ubicado en folio 714. 13. La Honorable Corporación Municipal refirma punto 5-3 del acta número 262 con fecha 17 de Septiembre del año 2015 en donde se le asignó 5 1/2 manzanas de terreno



al señor Jose Ramon Garcia Bardales, de las 12.91 manzanas que constaba el terreno según mensura, este ubicado en el lugar denominado Los Negros, Título privado de la Municipalidad. Por lo que ratifica dicha asignación. Además ordena crear ficha catastral a favor de la señora Olga Suarez portadora de la identidad 0314-1964-00059, quien ha tenido en posesión 3 manzanas; Mirna Nuvia Garcia Suarez identidad 0314-1987-00218, quien ha tenido en posesión 2 manzanas y Belkin Mayesi Garcia Suarez, identidad 0314-1993-00154 quien ha tenido posesión de 2 manzanas. Estos terrenos los han tenido en posesión por mas de 15 años. Por lo que se debe de realizar cobro de impuestos desde el año 2015 a la fecha. 14.

ORDENANZA MUNICIPAL: La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** que la Corporación Municipal es el organo deliberativo de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponden ejercer las facultades establecidas en Ley. **CONSIDERANDO** que dentro de los objetivos de la Municipalidad es asegurar la participación de la Comunidad en la solución de los problemas del Municipio. Además de alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios. **POR TANTO:** en uso de las facultades y en aplicación del artículo 65 numeral 1 de la Ley de Municipalidades vigente, artículos 36, 98, 142, 148 numeral 13 y artículo 153 de Ley de Policía y Convivencia Ciudadana **ORDENA:** PRIMERO: queda terminantemente prohibido la circulación de bicicletas, motocicletas y semovientes en el area del Parque Municipal. SEGUNDO: Se prohíbe practicar Fútbol dentro del area total del Parque Municipal, así como el paso dentro de las diferentes áreas verdes. TERCERO: Sera sancionado cualquier persona que incumpla lo antes descrito así mismo todo aquel que sea captado por el sistema digital de vigilancia o visto por terceras personas causando daño a la infraestructura del Parque Municipal. Si el causante del daño es menor de edad, deberá responder el padre, responsable o tutor. CUARTO: La Contravención o violación a la presente ordenanza dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones: - Por primera vez multa por L. 3,000.00 más 24 horas de trabajo comunitario. - Por segunda vez multa por L. 5,000.00 más detención por 24 horas y trabajo comunitario. - Por tercera vez multa equivalente a un salario mínimo más cargos judiciales. QUINTA: la presente ordenanza entra en vigencia a partir de su publicación y su aplicación será por tiempo indefinido. 15. El señor Alcalde Municipal informa que se estará firmando convenio con Fondo cafetero, mismo que abarca reparación y mantenimiento de tramos carreteros que conducen de San José



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Los Zampoperos, los Zampoperas - los liquidambos, los liquidambos - la Pimienta los liquidambos - los Anises, los Anises - El Diviso, más contraparte para construcción de puente, mantenimiento y reparación de carretera sobre quebrado que conduce de la Pito, El Diviso y Villa Napoles; esto se debe ejecutar con Fondos año 2021 según lo presupuestado, pero en vista de la necesidad urgente de esta reparación, siendo estos vías de acceso primarios a las comunidades y que fueron severamente dañados el año 2020 por el paso de las tormentas y huracanes ETI e IOTI además que a la fecha aún no se recibe transferencia 2021, estas se realizaron con Fondos disponibles del año 2020 (Recurso de Balance). A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de la apremiante necesidad de reparación de estos tramos carreteros y la falta de transferencias año 2021 para la ejecución de proyectos presupuestados. ACUERDA autorizar para que este convenio se ejecute con disponibilidad de Recurso de Balance, mismo que no afectará la estructura presupuestaria ni los proyectos a ejecutarse. 16. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba Rendición de Cuentas correspondiente al 1 trimestre 2021, la cual consta de 14 Formos debidamente aprobados cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo Inicial del Periodo L9,041,495.02 nueve millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras con 02/100, Total de Ingresos del Periodo L4,340,419.34 - cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos diecinueve lempiras con 51/100, Total Disponible: L13,381,914.36 trece millones trescientos ochenta y un mil novecientos catorce lempiras con 36/100. Total Gasto Ejecutado L3,656,835.96 tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco lempiras con 94/100, Saldo Final del Trimestre L9,739,262.76 nueve millones setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y dos lempiras con 74/100. 17. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el informe trimestral de Avances Físicos y Financieros de Proyectos y Gastos ejecutados correspondiente al 1 trimestre 2021, cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo Inicial del Trimestre L9,041,495.02 Nueve millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras con 02/100. Total de Ingresos Recibidos L4,367,290.66 cuatro millones trescientos sesenta y siete mil doscientos noventa lempiras con 64/100. Total Disponible: L13,408,785.68 Trece millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y cinco lempiras con 68/100. Total Gasto Ejecutado L3,656,835.96 tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco lempiras con 94/100. Saldo al Final del Trimestre L9,751,949.72 nueve millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve lempiras con 74/100. 18. Sin otro asunto a tratarse



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



cierra la sesión siendo los 12:08 pm.

Mario Mauricio Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

Ada Betith Urbino C.
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor I

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

David Melgar Hernández
0314-1970-00142
Regidor III

Bilma Arcely García Gómez
0314-1970-00046
Regidor IV

María de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V

Rubén Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal